



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0192-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de junio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 199-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 12 de abril de 2022; el Informe N° 0302-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de mayo de 2022; el Informe N° 135-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 24 de mayo de 2022; el Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA de fecha 31 de mayo de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede "*asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 099-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de abril de 2022, la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba el plan del seminario nacional de "Lenguas





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0192-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de junio de 2022

-2-

Originarias" 2022, que se llevará a cabo del 27 al 31 de mayo del 2022, a través de plataforma google meet, vía virtual;

Que, mediante Carta N° 199-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 12 de abril de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la Resolución N° 099-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el plan del seminario nacional de "Lenguas Originarias" 2022, que se llevará a cabo del 27 al 31 de mayo del 2022, a través de plataforma google meet, vía virtual; para aprobación del despacho de la Vicepresidencia Académica y posterior refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;



Que, mediante Informe N° 0302-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de mayo de 2022, la Mag. Yuditih Caballero Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan del Seminario Nacional de "Lenguas Originarias" 2022, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable según la programación de Plan Operativo Institucional de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el Plan del Seminario Nacional de "Lenguas Originarias" 2022, por el monto total de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles), conforme a los documentos adjuntos al presente."*

Que, mediante Informe N° 135-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 24 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, el refrendo de la Resolución N° 099-2022-CO-UNAJMA-FCE, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** refrendar la Resolución N° 099-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de abril de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 099-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de abril de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Dña. Chispas Ortega
SECRETARÍA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 099-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 11 de abril de 2022.

VISTO: La Carta N° 080-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 4 de abril de 2022, con registro N° 395 de fecha 04 de abril del año 2022, que con Memorando N° 0133-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 08 de abril de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6 Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo 7, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, a través de la Carta N° 080-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 4 de abril de 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite el plan del seminario nacional de "Lenguas Originarias" 2022, para su aprobación con acto resolutivo y refrendo por las autoridades de la UNAJMA y que dicho evento se llevará a cabo del 27 al 31 de mayo del 2022, de manera virtual, cabe mencionar que dicha actividad se encuentra comprendida en su programación anual dentro del CEPLAN bajo la actividad AOI000120400579 como Seminario Nacional de Leguas Originarias;

Que, con Memorando N° 0133-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 08 de abril de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan del seminario nacional de "Lenguas Originarias" 2022, que se llevará a cabo del 27 al 31 de mayo del 2022, a través de plataforma google meet, vía virtual, que en fojas siete (07) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades para que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN UNAYPACHA
SEMINARIO NACIONAL DE “LENGUAS ORIGINARIAS”



SEMINARIO NACIONAL DE
“LENGUAS ORIGINARIAS”

RAYMICHASUN AYLLUSIMINCHIKKUNATA, ALLIN KALLPANCHAKUNANPAQ

Responsables:

Dr. José Carlos Arévalo, Quijano
Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez
Dr. Joaquín Machaca Rejas
Msc. Olinda Suaña Díaz
Mag. José Pardo Gómez
Lic. Gavina Córdova Cusihumán
Estudiantes de EPEPI

Ccoyahuacho Abril 2022



RAYMICHASUN AYLLUSIMINCHIKKUNATA, ALLIN KALLPACHAKUNANPAQ

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SEMINARIO NACIONAL DE "LENGUAS ORIGINARIAS"

RAYMICHASUN AYLLU SIMINCHIKKUNATA, ALLIN KALLPACHAKUNANPAQ

2. RESPONSABLES E INTEGRANTES

Responsables: Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
Dr. Joaquín Machaca Rejas
Msc . Olinda Suaña Díaz
Mag. José Pardo Gómez
Lic . Gavina Córdova Cusihuaman
Estudiantes del I, II, III, IV, V, VI, VII ciclo de EPEPI

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las lenguas originarias en los pueblos andinos y amazónicos de Latinoamérica y el mundo se desarrollaron desde la aparición del hombre, construyendo diferentes formas de comunicación en la vida según el contexto ambiental y social que presentaron la naturaleza y los habitantes en ella. En el devenir del tiempo, luego de un largo proceso histórico, ya en el siglo XVIII (1975), en nuestro país ocurre un 27 de mayo, la oficialización del quechua y el aimara. Este hecho, es el antecedente para que, en estos tiempos, esta fecha sea reconocida como el Día de las Lenguas Originarias; así, los hablantes y amantes de las lenguas originarias realizamos diferentes actividades como acto de celebración por la vigencia de nuestra diversidad lingüística originaria, ayllu siminchikkunarayku.

Casi una década, el 27 de mayo se conmemora el Día de las Lenguas Originarias del Perú. La finalidad de esta celebración es fomentar el uso, preservación, desarrollo, recuperación y difusión de las lenguas originarias en su calidad de patrimonio cultural inmaterial. Esta fecha -reiteramos- se remonta a 1975 con el reconocimiento del quechua como lengua oficial de la República y la publicación del Decreto Ley N.º 21156 que instauraba el Día del Idioma Nativo.

Reafirmamos que todas las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y de describir la realidad. Por eso, necesitamos fomentar su uso y aprendizaje para no perder esta maravillosa riqueza cultural y lingüística heredada. El Día de las Lenguas Originarias es una excelente oportunidad para desarrollar acciones de visibilización, reconocimiento, sensibilización, abogacía y movilización sobre la diversidad.



En base a este planteamiento, proponemos realizar el **II SEMINARIO NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS**, por la celebración conjunta de todas nuestras lenguas originarias como patrimonio inmaterial vivo, que sobrevive con cada uno de nuestros pueblos. La coordinación lo desarrolla el grupo de investigación UNAYPACHA de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Este II Seminario Nacional de lenguas originarias, convocará la presentación de ponencias de los expertos de diferentes regiones andinas y amazónicas de nuestro país. Asimismo, promoverá el diálogo creativo, reflexivo y autónomo entre los participantes del ámbito local regional y nacional. Por otra parte, es un espacio donde los participantes (estudiantes, docentes, padres de familias de la Universidad Nacional “José María Arguedas”) de la Región Apurímac y a nivel Nacional pueden intercambiar sus experiencias personales, familiares y comunales sobre saberes y prácticas de sus pueblos, como una forma de aporte vivencial y reflexivo para la construcción de una convivencia democrática e intercultural.

4. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

El servicio que se ofrece será el siguiente:

Seminario nacional en la lengua quechua

Fecha	Hor	Actividades	Responsables
26/05/2022	6.30 am 8.00 am	Audición Radial por día de lenguas originarias Raymichasun ayllu siminchikkunata, Radio	Docentes de quechua estudiantes de EPEPI
Del 27 al 31 de mayo	17.00 pm	Ponencias* y publicación de los artículos en lenguas originarias por las redes	Ponentes invitados Equipo de recepción, redacción.
27/05/2022	10.00 am 13:00 pm	Programa especial mediante la plataforma zoom	Docentes de quechua, grupo de Investigación Unaypacha

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer la implementación de las políticas lingüísticas de nuestro país; así, Promover el desarrollo, preservación, vigorización, recuperación, difusión y fomentar el uso de las lenguas originarias andinos amazónicos para expresar sus saberes, sabidurías y prácticas culturales haciendo uso de las lenguas originarias para fortalecer sus habilidades comunicativas, culturales y sociales en tiempos de emergencia sanitaria.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en la implementación de la Ley de Lenguas N° 29735 y potenciar el uso de la lengua quechua.
- Participar en el festejo del día de las lenguas originarias en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Fortalecer el uso de las lenguas originarias en espacios públicos para el ejercicio de la ciudadanía.
- Participar de manera activa en la audición radial por el día de las lenguas originarias
- Conocer y difundir estudios de investigaciones sobre las lenguas originarias y los conocimientos ontológicos de la cultura andina y amazónico.

6. BENEFICIARIOS

- 380 estudiantes de Educación Primaria Intercultural
- 03 docentes en lenguas originarias de la UNAJMA
- 08 ponentes del seminario internacional
- 24 docentes de Educación Primaria Intercultural
- Estudiantes de otras Escuela Profesionales de la UNAJMA
- Público en general

7. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	Febrero	marzo/ abril		Mayo				
		15	30	26	27	28	29	30	31
1	Presentación del proyecto	x							
2	Coordinación con los ponentes		x	x					
3	Publicación de artículos en quechua en las redes sociales				x	x	x	x	x
4	Audición en medio radial			x					
5	Desarrollo del seminario de lenguas originarias				x	x	x	x	x
6	Presentación del informe por parte de los responsables del proyecto								x



*** PONENCIAS (27 al 31): SEMINARIO NACIONAL DE “LENGUAS ORIGINARIAS”**

RAYMICHASUN AYLLU SIMINCHIKKUNATA, ALLIN KALLPACHAKUNANPAQ

CATALOGO DE TEMAS	CATALOGO DE PONENTES
<ul style="list-style-type: none"> • La vigencia del quechua en las comunidades. • Escritura quechua y el dilema de las vocales • Agro biodiversidad y desarrollo sostenible • Quechua moderno en tiempos modernos • Conflicto de “q” en la construcción de palabras • La narrativa quechua • Interculturalidad y uso de lenguas originarias. • El quechua en la escuela • Derechos lingüísticos • Proceso histórico del quechua • Poesía quechua en Latinoamérica 	<p>Mag. José Pardo Gómez-Docente de la UNAJMA</p> <p>Mag. Samuel Majerhua-Docente UNSCH</p> <p>Mag Alfredo Mendoza Bellido- consultor Ministerio de Cultura</p> <p>Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez-Docente de la UNAJMA</p> <p>Dr. José Carlos Arévalo Quijano- Docente Unajma.</p> <p>Dr Pablo Landeo Muñoz – Docente INALCO</p> <p>Mag. Olinda Suaña Díaz- docente UNAJMA</p> <p>Mag. Oscar Chavez Gonzales – Especialista MINEDU</p> <p>Dra. Hilda Huayhua Mamani- Docente UNAMBA</p> <p>Mag. Erik Pozo Buleje -Docente de la UNAJMA.</p> <p>Mag. Máximo Contreras Cana-Asociación Paz y Esperanza</p> <p>Mag. Antonio Rodas Antay Asociación Centro de Investigación y Aplicación de la Educación Intercultural Bilingüe y Ecológica – SAYWA.</p> <p>Mag. Martin Castillo Collado -Ministerio de Cultura - Cusco</p> <p>Lic. Luis Alberto Cayra Huanca - MINEDU Dirección de Formación Docente en Servicio.</p>
	<p>Mag. Oscar Huamán- Docente UNMSM</p> <p>Mag. Hipolito Peralta Ccama – Especialista DIGEIBIRA.</p>

Con anticipación, ya se viene coordinando con los ponentes, el determinando tema que desarrollaran.

Los ponentes harán llegar su artículo en 03 cuartiles (03 hojas) como mínimo escrito en lengua originaria (quechua u otra lengua) y/o en castellano.



Las características: Espacio interlineado 1.5, tipo de letra Times New Román. La fecha de recepción será hasta el 06 de mayo, horas 18.00 pm. Enviar al **correo electrónico:**

jpardo@unajma.edu.pe

Se coordinará con los ponentes la recepción y aceptación de su texto.

9. COMISIONES DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES / ORGANIZADORES
1	Responsables del plan	Mag. José Pardo Gómez Mag. Gavina Felicitas Córdova Cusihuaman
2	Convocatoria de Ponentes	Mag. José Pardo Gómez, Dr. Luis Mujica Bermúdez
3	Publicación de artículos	Lic. Erik Yerson Galindo Garfias
4	Moderador del evento	Dr. Javier Zenón Leguía Carrasc o Est. Mery Eliana Salas Santa Cruz
5	Certificación	Lic. Erik Yerson Galindo Garfias
6	Elaboración de banner	Mag. Aníbal Bellido Miranda, Lic Erik Yerson Galindo Garfias
7	Audición Radial	Msc. Olinda Suaña Díaz Dr. William Castro Paniagua,
8	Redacción del informe final	Mag. José Pardo Gómez

10. LUGAR DEL EVENTO

Se desarrollará de manera virtual en la plataforma zoom o Google Meet y las redes sociales de acuerdo al cronograma correspondiente.

11. CERTIFICACIÓN

Se otorgará la certificación a los organizadores, ponentes, asistentes, responsables de comisiones.

12. PRESUPUESTO

Se estima que los gastos serán recursos provenientes del presupuesto a la Universidad Nacional José María Arguedas por un monto de S/.500.00 (quinientos soles y 00/100), tentativamente, distribuido de la siguiente manera:



ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/.
Espacio radial	2 veces por 150.00	300.00
Compra de enseres para la ofrenda	Una ofrenda	100.00
Otros gastos		100.00
TOTAL		500.00



Mag. Gavina Córdova Cusdihumán
Comisión de Planificación



Mag. José Pardo Gómez
Comisión de Planificación